



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12275-2023-UNJBG Tacna, 16 de noviembre de 2023

### VISTOS:

El Oficio N° 3429-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 9363-2023-REDO y N° 4576-2023-SEGE, Informe N° 3543-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6887, Oficio N° 703-2023-VIIN-UNJBG, Informe N° 1152-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Solicitud de Parte, otorgamiento de subvención financiera a favor de la estudiante Milagros Judit Linares Vera de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención financiera de la estudiantes Milagros Judit Linares Vera del VIII Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el "III Congreso Internacional en Tecnología e Innovación en Ingeniería y Computación - CITIIC 2023", organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad San Ignacio de Loyola en modalidad presencial en la ciudad de Lima, del 20 al 24 noviembre de 2023, por el monto de S/ 1 000,00 soles a S/ 3 000,00 soles por estudiante; todo ello en cumplimiento del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 19564-2023-UNJBG;

Que, la Jefa(e) de la Oficina Planificación Estratégica y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 3543-2023-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual confirma la existencia de recursos necesarios para la ejecución, cuya ejecución será financiada en el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en conformidad del Art. 46 de la Ley N° 31638, y de acuerdo al Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6887 que adjunta; solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y para los fines administrativos a que diere lugar, la Autoridad mediante Proveído N° 9363-2023-REDO, dispone el trámite respectivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12256-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12256-2023-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de Subvención Financiera a favor de la estudiante Milagros Judit Linares Vera del VIII Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el "III Congreso Internacional en Tecnología e Innovación en Ingeniería y Computación - CITIIC 2023", organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad San Ignacio de Loyola en modalidad presencial en la ciudad de Lima, del 20 al 24 noviembre de 2023; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 6887 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA  
RECTORA (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE PRESUPUESTO



**ANEXO 01**

(INFORME N° 3543-2023-UPP-OPEP/UNJBG)

FF/RUBRO : 5-18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUNANAS Y PARTICIPACIONES

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN EL "III CONGRESO INTERNACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA Y COMPUTACIÓN – CITIC 2023"					
N°	BENEFICIARIO	META	CLASIFICADOR	FINANCIAMIENTO S/	CCP N°
01	MILAGROS JUDIT LINARES VERA	145	2.5.3.1.1.1	2,300.00	N° 6887
			<b>TOTAL</b>	<b>2,300.00</b>	<b>N° 6887</b>



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000006887**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 13/11/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : SUBVENCION PARA ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA EL III CONGRESO INTERNACIONAL EN TECNOLOGIA E INNOVACION EN INGENIERIA Y COMPUTACION

N° DE DOCUMENTO OFIC 703-2023-VIIN

FECHA APROBACION : 13/11/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPEP	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	2,300.00
0145 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	2,300.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,300.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,300.00
2.5 OTROS GASTOS	2,300.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	2,300.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,300.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,300.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	2,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,300.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,300.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>2,300.00</b>



- Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

